

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

**SUSCRIPCION EN SANTANDER:** por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—**SUSCRIPCION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administración de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

#### FOMENTO. Estadística.

Mucha es la indolencia que se nota en los alcaldes de esta provincia, en el cumplimiento de un servicio tan sencillo y breve de efectuarse como es el de la remisión de los datos negativos ó afirmativos de los subditos ingleses que existen en su localidad, según previene la circular inserta en el Boletín oficial número 223 fecha 28 de Marzo último.

En tal virtud les prevengo que la falta del cumplimiento en este servicio me pone en el duro pero imprescindible caso de imponer la multa de 25 pesetas, á todos los alcaldes que no hayan remitido dichos datos para el dia 16 del presente mes con la que desde ahora quedan conminados.

Teniendo bien presente que la remisión de los datos, será con sujeción estricta al modelo inserto al pie de esta circular.

Santander 11 de Abril de 1871.—El Gobernador, Antonio Perez de la Riva.

#### Montes.

El dia 29 del actual á las once de la mañana se subastarán en la sala de sesiones del ayuntamiento de Castañeda, ante el señor alcalde popular, 500 metros cúbicos de leña ya cortada, bajo el tipo de 1,779 pesetas 6 céntimos.

En la secretaría de dicho ayuntamiento y en las oficinas de la sección de Fomento de esta provincia se hallará de manifiesto el pliego de condiciones respectivo.

Santander 11 de Abril de 1871.—El Gobernador, Antonio Perez de la Riva.

#### Comision provincial de Santander.

Sesion del dia 5 de Abril de 1871.

Presidencia del Sr. Varona.

Abierta la sesión á las once de la mañana bajo la presidencia del señor Varona y con asistencia de los Diputados señores Mora y Enterría se lee y aprueba el acta de la anterior.

A continuacion se acuerda por unanimidad.

Autorizar á D. José García del Rivero para que canjee las obligaciones del Estado del ferro-carretil de Alar á Santander que han sido favorecidas con el premio de amortización en el último sorteo por otras de igual clase que entregará en la Caja general de Depósitos como garantía del cumplimiento del contrato de construcción de la carretera de Carriego á Guarizo.

Aprobar la division electoral del ayuntamiento de Potes hecha por el municipio en sesión del 12 de Febrero último.

Conceder á D. Fernando Alvarez, vecino de San Miguel de Aguayo la limosna de 400 reales que se le entregarán cuando lo consienta el estado de fondos de la Corporación provincial; á D. Ramon Fernandez de los Ríos vecino de Pesquera, la de 300 reales que se le entregarán en la misma época; y á D. Agustín Belmonte Ruiz vecino de San Miguel de Aguayo la de 200 reales que se le entregarán en la misma época.

Aprobar un acuerdo del ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana concediendo á don Alberto García un trozo de terreno comunal para que le destine á la edificación.

Admitir á D. Manuel Sainz Pardo la dimisión del cargo de Concejal del ayuntamiento de Santiurde de Toranzo, que ha presentado por haber sido nombrado Juez municipal, suplente del mismo ayuntamiento.

Conceder al alcalde de barrio de Villa-nueva, ayuntamiento de Mazcuerras y á

don Ciriaco Perez, vecino del mismo ayuntamiento autorización para establecer dos hornos de cál, teja y ladrillo en el sitio Bao de Cabrojo en el monte Allende y concederles al efecto el combustible necesario.

Aprobar un acuerdo del ayuntamiento de Santander aceptando un legado de 1,000 reales hecho por D. Saturnina S. Emetri en favor del hospital y casa de caridad de Santander.

Conceder á Andrés Ocejo vecino de Ruesga la pension de 30 reales mensuales por término de un año para que atienda á la lactancia de dos niños gemelos; á José Gayon, vecino de Penagos la de 20 reales mensuales por igual término y para el propio fin.

Negar á Felipa Ruiz, vecina de Santander la pension que solicita para atender á la lactancia de dos niños gemelos porque el padre de éstos cobra sueldo del Estado.

Suplicar al señor Gobernador de la provincia que ordene al ayuntamiento de Luena que remita inmediatamente á la corporación provincial noticia sobre los espósitos que existen en el mismo ayuntamiento; y que se le aperciba é imponga la multa de 25 pesetas por no haber cumplido las órdenes que en el particular se le han dado repetidas veces.

Mandar al ayuntamiento de Alfoz de Lloredo que otorgue inmediatamente á favor de D. Antonio Palencia la correspondiente escritura de enajenación del terreno comunal que hubo de concederle aquel ayuntamiento cuyo acuerdo aprobó la corporación provincial.

Mandar á D. José Lopez del Rivero que entregue á D. Miguel Iturrino los instrumentos necesarios para hacer los estudios de una carretera de Santander al Sardinero, con la condición de que los devuelva Iturrino en cuanto termine este estudio.

Mandar á D. Agapito Pedraja que nombre un perito que en union del que designen D. Ceferino Salmones, D. Hilario Lopez y D. Gregorio Somarriba emitan su dictamen facultativo en el expediente promovido por Pedraja en solicitud de que se le abone el importe de un terreno que le han quitado con motivo de las obras del puente y escollera de Carasa; y encargar á los dos peritos que en caso de discordia nombren un tercero que la dirima.

Remitir una solicitud de los vecinos del pueblo de Bárcena de Ebro sobre que se les conceda algún socorro para reparar los destrozos causados en sus puentes por la avenida que recientemente ha tenido el río Ebro, al ayuntamiento de Valderredible para que averigüe la estension de aquellos daños y forme el correspondiente presupuesto extraordinario para reparar-

los si en el ordinario no tuviera recursos bastantes al efecto y acuerde, si lo estima oportuno, la prestación personal; y encargar al mismo ayuntamiento de Valderredible que si cree mas conveniente para este objeto otros medios lo ponga en conocimiento de la corporación.

Y se levanta la sesión de que yo el secretario certifico.—Máximo de Solano Vial.

#### ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Deseando el Gobierno satisfacer en un breve plazo todos los créditos que contra él resultan por el concepto de Deuda pública, consolidada ó amortizable en todas sus clases, se hace preciso que todos los tenedores de cupones vencidos ó de valores amortizados que haya en esta provincia y que hasta la fecha no hayan presentado aquellos para su cobro, lo verifiquen en esta administración económica antes del dia 20 del actual con objeto de que, llenando este requisito, pueda señalárselas dia para su pago; en la inteligencia de que los que no se presenten dentro del plazo señalado, no podrán ya realizar sus créditos hasta un nuevo llamamiento.

Lo que de orden del Excmo. S. Ministro de Hacienda se publica en este periódico oficial y en los de esta localidad para conocimiento de las personas interesadas.

Santander 12 de Abril de 1871.—Lucio Dominguez.

2—1

#### ANUNCIOS OFICIALES.

##### Ayuntamiento de Campo de Suso.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este ayuntamiento de Campó de Suso, dotada con seiscientas pesetas, pagadas por trimestres adelantados de fondos del municipio, los que se crean aspirantes á referido Secretaria presentarán sus solicitudes en el término de quince días á contar desde la inserción en el Boletín oficial.

Campó de Suso 8 de abril de 1871.—Angel Fernandez Villegas.

##### Ayuntamiento de Voto.

Terminado el apéndice al amillaramiento en este distrito municipal, se halla de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento por el término de quince días, en cuyo periodo podrán enterarse los contribuyentes y hacer las reclamaciones que estimen procedentes.

Voto 8 de abril de 1871.—Gaspar Pacheco y Hornedo.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Relacion nominal por procedencias que comprende los vencimientos hasta el 31 de Marzo de 1871, por rentas y ventas de bienes del Estado de esta provincia.

Nombres de los deudores.	Folios de las cuentas	VENCIMIENTOS DE LAS MISMAS.			Estado. Pts Cts	Clero. Pts Cts	Propios. Pts Cts	Beneficencia. Pts Cts	Instrucción pública. Pts Cts
		Días.	Meses.	Años.					
D. Rufino Pineda.	202	20	Julio.	1867	376 25				
Idem.	203	"	Febrero.	1869 y 70	752 50				
Nicolás Cavia.	5	5	Julio.	1867, 68, 69 y 70	200				
José Rodriguez Caloca.	10	6	Enero.	1870					
Hermenegildo Valdeoros	11	"	Junio.	1871					
Fermín Prellezo.	103	9	Enero.	1870					
Marcelo Pérez.	126	6	Enero.	1870					
Manuel González.	148	25	Enero.						
Idem.	151	"							
Juan La Madrid.	152	"	Febrero.						
Nicolás Cavia.	158	1.							
Idem.	157	"							
Victoriano La Madrid.	163	9							
José García Obeso.	173 al 178	18							
Pedro Varona Itero.	188 al 189	21							
Nicolás Cavia.	193 al 195	1.	Mayo.	1871					
Roque Irún.	198	2							
Matías Rodríguez.	199	"							
Florencio López.	200 al 202	"							
José Rodríguez.	204	4							
José López.	206	9							
Ildefonso Conde.	219 y 221	11							
Donato Sierra.	224	"							
Juan Bárcena.	226	"							
Santiago Lucio.	234	13							
Esteban Gutiérrez.	235	13							
Antonio Campo.	236 y 237	13							
Santos Fernández García.	246 y 247	14							
Isidro Sierra.	260	20							
Francisco Campa.	267 al 70	26							
Julian Negueruela.	279 al 84	28							
Melchor Rábago.	285 y 89	29							
Eugenio Guarco.	286 y 88	"							
Francisco Cosío.	289 1 y 2	"							
José García Obeso.	41	17	Junio.	1870					
Nicolás Cavia.	45 y 46	29							
Idem.	57 y 59	10	Noviembre.						
José Santa María.	133 y 135	30	Julio.	1869 y 1870					
Domingo Vaile.	13	20	Octubre.	1868					
Miguel Rio.	18	"	Febrero.	1867 y 68					
Nicolás Cavia.	40 y 42	6 y 12		1871					
Luis Collantes Bustamante.	43 y 44	13							
Fernando de la Riva.	45	24							
Segundo José Barelo.	47 y 48	16	Mayo.						
Diego Sañudo.	49	17							
Calisto G. de la Llata.	232 al 234	6	Octubre.	1868					
Antonio Pelayo.	39	88	Noviembre.	1869 y 70					
Manuel Bernández Castañizal.	39	8	Agosto.	1869					
Antonio Aparicio.	23	31	Diciembre.	1869 y 70	555	50			
Manuel Pérez Soberón.	43	24	Marzo.	1870 y 71					
José María Sanchez.	48 y 49	20	Julio.	1870					
Manuel Toca.	50	9	Enero.	1871					
Antonio San Cibrán.	53	22							
Facundo López.	56	3	Julio.	1870					
Nemesio Carranca.	61	10		1869 y 70					
Miguel del Río.	66	25	Setiembre.	1866, 67 y 69					
Pedro González Olea.	71 al 73	22	Octubre.	1869					
Joaquín Cobos.	76	7	Noviembre.						
Masimino Páces.	94	31	Diciembre.						
Ramón Pérez del Molino.	140	28	Agosto.	1867					
Ignacio Pérez.	149	20	Noviembre.	1870					
Antonio Gutiérrez.	156	24	Julio.						
Francisco Camús Abad.	159	13	Noviembre.						
José Cortiguera.	162	14	Mayo.						
Joaquín Lecanda Chaves.	175	23	Junio.						
Tomas Gutiérrez.	178	19	Setiembre.						
Miguel Trueba.	184	7	Marzo.						
Ramón Rumayor.	190	5	Octubre.						
Miguel del Río.	192	12	Febrero.						
Nicolás Cavia.	58 al 61	21	Marzo.						
Idem.	63	19	Octubre.						
José Chaves y Revilla.	72	10	Noviembre.	1867 y 68					
Felipa Viana.	11	22	Marzo.	1870					
Ildefonso Pérez.	93	27	Enero.	1871					
Manuel Martínez.	1	19	Marzo.						
Manuel Díaz Ruiloba.	2 al 5	22							
Juan Roiz.	15 al 27	26							
Idem.	20	26							
Juan Roiz Barrio.	40 al 45	30	Abril.	1870					
Segundo Díaz Saero.	46 al 48	"		1868, 69 y 70					
Aniceto Pérez Cosío.	57	9	Enero.	1871					
Domingo Antonio Joaquín.	89	4	Marzo.	1870 y 71					

Nombres de los deudores.	Fólios de s u d a s.	VENCIMIENTOS DE LAS MISMAS.			Estado.	Clero.	Propios.	Beneficen- cia. t s. Cts.	Instruc- cion públi- ca. Pts. Cts.
		Dias.	Meses.	Años.					
Antonio Palacio Sañudo.	98	9	11	Febrero.	1871				
Gaspar Torre.	12	31		Diciembre.	1870 y 71	5			257 82
José Fuente Real.	20				1870 y 71	15			
Benito Portilla.	46					56	80		
Manuel Diaz.	48					26			
Idem.	49					13			
Felipe Gonzalez.	50					24			
Juan Antonio Martin.	51					3			
Ramon Fernandez.	53					8	50		
Ignacio Rebollo.	54					13	50		
José Saro.	57					20	50		
Eduardo Perez.	58					12			
Juan Elguera.	59 y 60					36	50		
Francisco Garcia Lama.	61 y 62					33			
Idem.	63 y 64					26	30		
Fernando Sanchez.	65 y 66					63			
José Gutierrez Velez.	67				1869 á 71	49	50		
Idem.	68					24	97		
Idem.	69					4	33		
Idem.	70					28	12		
Idem.	71					3	38		
Juan Antonio Martinez.	73					3	15		
Francisco Diaz.	77					40			
Tomás Terán	78				1868 al 71				
Benito Portilla.	79				1871	72			
Juan José Perez.	80				1870 y 71	5	76		
Bernardo Perez.	81				1870	10	50		
Joaquin Martinez.	82				1871	1	25		
Juan Elqueria.	83				1870 y 71	17			
Marcelino Ruiz.	85				1871	20	50		
Ramon Mantilla.	87				1870 y 71	16			
Manuel Gonzalez.	88					38			
Idem.	89					11			
José Gutierrez.	90					55	60		
Joaquin Negrete.	116					72	90		
Ignacio Garcia.	124				1871	18	50		
Juan de las Casas.	125				1869 á 71	20			
Damasa Cagigal.	126					1			
Bernardino Portilla.	127				1871 á 71	1	62		
Gregorio Rivas.	129				1871	1	49		
Gabriel Reales.	130				1870-71	165			
José Ramon Cabarga.	139				1870	20			
Luis Meruelo	140				1868 á 71	72			
Francisco Quintana.	142				1870 á 71	9	50		
José Cruz.	144				1870	56	50		
Manuel Gomez Perez.	150				1866 y 70	150	25		
Francisco Gom z.	151				1870	3			
Antonio Mier.	153				1870	5	88		
Francisco Herran.	158				1870 á 71	58	13		
Antonio Peral.	160				1870 á 71	132	24		
Dionisio Sanchez.	203				1866 á 71	110			
Felipe Soberon.	250				1868 á 71	220			
Ramon Garcia.	263				1871	64	50		
Antonio Mesones.	265				1870 á 71	12	50		
Santos Gonzalez.	274				1870 á 71	10			
José Rubio.	279				1871	20	25		
Eusebio Millan.	294				1868 á 71	26			
Bernardino Puente.	302				1868 á 71	36			
Ambrosio Gil.	306				1868 á 71	21			
Francisco Diaz.	47 2.				1871	9	25		
Miguel Aguirre.	48 2.				1870 y 71	29	18		
Bernardo Cueba.	49 2.				1870-71	5	22		
Andrés Pesada.	50				1870-71	5	76		
Rafael Gonzalez.	51				1871	6	25		
Lorenzo Perez.	56				1871	9	50		
Lorenzo Diaz Velarde.	58				1870-71	22	50		
Vicente Fernandez.	60				1870-71	21			
José María Quevedo.	62				1870-71	4	50		
Francisco Quevedo.	66				1869 á 71	9	75		
José María Quevedo.	60				1870-71	15			
Juan Antonio Garcia.	69				1870	15	91		
Isidoro Ruiz.	74				1871	14	58		
Sotero Fernandez.	79				1871	11	45		
Manuel Gonzalez.	80				1871	57	50		
Francisco Sanchez.	84				1871	210			
Miguel Aguirre.	87				1870-71	5	42		
Manuel Quevedo.	89				1870-71	60			
Lorenzo Gonzalez.	90				1870-71	88			
Manuel Gonzalez.	91				1870-71	115			
Enrique Guerra.	93				1870-71	9	33		
Francisco Calderon	95				1870-71	2	66		
Carlos Vallejo.	94				1869 á 71	12	13		
Juan Castañeda.	97				1871	42	04		
Gaspar Pelayo.	99				1870-71	10			
Fernando Gutierrez.	100				1870-71	16	50		
José Juanco.	103				1871	75			
Valentin Sanchez.	104				1871	4	75		
Juan Antonio Peso.	105				1870-71	208			
Francisco Herrera.	106				1870-71	140			
Ambrosio Quijano.	107				1871	6	53		

Folios de las cuentas.	VENCIMIENTO DE LAS MISMAS.			Estado. Pts. Cts.	Clero. Pts. Cts.	Propios. Pts. Cts.	Beneficencia. Pts. Cts.	Instrucción pública. Pts. Cts.
	Días.	Meses.	Años.					
D. Manuel Carrera	111	31	Diciembre.	1871	64	80		
El mismo.	114			1871	18			
El mismo.	116			1871	110			
Antonio Lastra.	117			1870-71	25			
Francisco Quevedo.	119			1870-71	40	50		
El mismo.	120			1870-71	50	50		
Manuel Diaz Cueto.	122			1870-71	340			
Calisto Peña.	127 al 131			1871	40	87		
Lorenzo Perez.	133			1871	10	37		
Manuel Perez.	136			1871	19	50		
Pedro Ruiz.	139			1870-71	101			
Manuel Gutierrez.	140 al 141			1870-71	141	50		
José Gutierrez.	142			1870-71	160			
Francisco Guerra.	143			1871	6	25		
Marcelino Perez Cué.	147 y 48			1870-71	31			
José Gutierrez.	150 y 51			1871	15	16		
José Velez	152			1871	20	82		
Francisco Sanchez Movellan.	154			1870-71	23	16		
Vicente Gonzalez.	155			1870-71	21			
Francisco Sanchez Movellan.	156			1870-71	76			
José Torre.	157			1870-71	70			
Francisco Garcia.	160			1869-70-71	116			
Basilio Velarde.	161 y 62			1870-71	98	24		
Sotero Fernandez.	163			69-70-71	337	50		
Francisco Sanchez Movellan.	164			70-71	11	25		
Pedro Ruiz.	166			70-71	107	50		
Francisco Sanchez.	169			70-71	302	50		
El mismo.	174			70-71	122	50		
Angel Sanchez.	176			71	82	50		
Francisco Sanchez Movellan.	182 y 83-84			70-71	88	35		
Santiago Cueva	185			69 á 71	168			
Francisco Gonzalez.	186			70-71	8			
Juan Fernandez Cires.	187			69-70-71	45			
Candido Gonzalez.	188			70-71	53	15		
Elias Gutierrez.	189			70-71	8	32		
Lino Llanos.	190			71	16	61		
Manuel Gonzalez Vega.	191			70-71	34			
Rafael Sanchez.	192			71	4	95		
Francisco Sanchez.	193			70-71	300			
Juan Mazorra.	194			70-71	68	20		
José Gutierrez.	203			70-71	7	62		
Aniceto Ruiz.	206-209 y 210			71	25	25		
Manuel Cocha.	210			69 y 70	4	50		
Nazario Lazo.	211			70-71	7	50		
Esteban Abascal.	212			71	92	40		
Benito Gomez.	216			69 á 71	12	15		
Juan Mazorra.	217			70-71	22	40		
Manuel Buiz.	220			69 á 71	2	73		
Faustino Espana.	223			68 á 71	80			
Nazario Saro.	232			70-71	7	50		
Cárols Vallejo.	234			69 á 71	13	20		
Manuel Diaz Gomez.	268			68 á 71	66			
Agustin de La Madrid.	218			70-71	91			
Diego Gutierrez.	279			70-71	80	72		
José Juan.	280			71	53			
Eugenio Gutierrez.	282			69 á 71	36	77		
José Gonzalez.	293			70-71	8	28		
Isidro Santiago.	290			68 á 71	152			
Facundo Cieza Collantes.	295			70-71	83			
Braulio Velarde.	296			70-71	14			
José Pereda.	303			69 á 71	50			
Segundo Hidalgo.	304			69 á 71	76	14		
Benito Bárcena.	304			67 y 68	70	50		
Manuel Reigada.	307			71	16	67		
Manuel Salmon.	307			69-70	40			
Prudencio Castillo.	309			70-71	50	50		
Juan Vial.	311			70-71	80			
Manuel Mantilla.	313 y 314			71	16	06		
Juan Lopez.	320			71	10			
Estanislao Rodriguez.	321 y 22			71	24			
Miguel Tornis.	323			70-71	7			
Eustaquio Revuelta.	337			1	22	25		
Genaro de la Vega.	222	18	Junio.	1868 y 69	80			
Francisco Gonzalez Laso.	7	10	Noviembre.	1869	91	15		
Tomás Lavin.	52 y 53	3	Setiembre.	1869	31			
Facundo Lopez.	56	2	Julio.	1869	60			

Lo que se anuncia por medio de este Boletín, á fin de que dándose la mayor publicidad posible por medio de las autoridades llegue á conocimiento de todos los sujetos en ella comprendidas, para que les sirva de primer requerimiento.

Santander 31 de Marzo de 1871.—El Jefe de la Administración Económica, Lucio Dominguez.

#### Anuncios particulares.

nistracion en ciertos impresos que adquieren los ayuntamientos; por cuya razon no pueden tirarse:

cion territorial.

Idem id. id. industrial.

Id. para listas cobratorias.

Así que se publique en

modelos, los imprimiremos y podremos servir los impresos que se nos piden.

SANTANDER.

ADVERTENCIA.  
Aun no están hechas las modificaciones que deben introducirse por la admi-

Los pliegos para el re-partimiento de la contribu-  
el Boletin la orden hacie-  
do las alteraciones en dichos

Imprenta de EL CÁNTABRO.